



SHCP

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

DELEGACIÓN ESTATAL JALISCO
214000/ 0886 /2012
Guadalajara, Jalisco, a 1 de agosto de 2012

M.V.Z. Roberto García Santana
Presidente Municipal de Tonaya, Jalisco
Presente

Hacemos referencia al crédito No. SIC. 10602 otorgado a ese municipio, hasta por la cantidad de **\$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, dentro de nuestro Programa de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Públicos a Entidades Estatales y Municipales, Subprograma Línea Global, destinado a financiar parcialmente el Plan de Inversión Municipal.

Sobre el particular, le informamos a usted, que el día de hoy, de acuerdo a sus instrucciones se depositó la cantidad de **\$4'143,286.70 (CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.)** correspondiente al **primer y único desembolso** del crédito antes mencionado en la siguiente cuenta:

Nombre: Municipio de Tonaya, Jalisco
Cuenta N°: 4044655397
Clabe: 021401040446553979
Institución: HSBC
Sucursal: 167 Tonaya, Jalisco
Plaza: 03 Guadalajara

Asimismo, con esta fecha se le cargó al crédito por concepto de Comisión de Apertura de Crédito, el importe de \$ **56,713.30 (CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TRECE PESOS 30/100 M.N.)**, incluido el I.V.A. correspondiente.

Por lo cual, nos permitimos informarle que con esta única disposición concluye el periodo de inversión e inicia el periodo de amortización, los montos totales dispuestos quedaron de la siguiente forma:

Fecha	Concepto	Monto
1-agosto-2012	Primera disposición	\$ 4'143,286.70
1-agosto-2012	Comisión por Apertura de Crédito	\$ 56,713.30
	Total	\$ 4'200,000.00



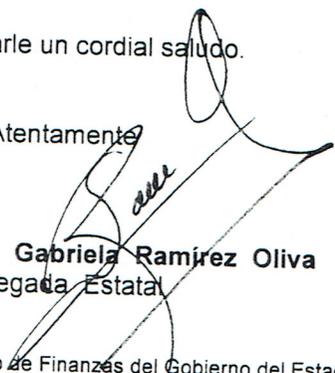
Por lo anterior, hacemos de su conocimiento que el día de hoy con esta única disposición concluye el periodo de inversión e inicia el periodo de amortización, por lo que el monto total dispuesto deberá amortizarse en 84 meses a partir del 27 de agosto de 2012 y hasta el 25 de julio de 2019, mediante exhibiciones mensuales fijas de capital por **\$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** más los intereses que se generen cada mes, de acuerdo a la tasa aplicable que le corresponda de conformidad con la cláusula sexta del contrato de crédito.

De igual manera hacemos de su conocimiento también que, de acuerdo a su solicitud hemos ajustado la fecha de vencimiento de los pagos, quedando los días 25 ó día hábil siguiente de cada mes, por lo que su próximo pago será el día **27 de agosto de 2012** por un monto de **\$ 74,172.03 (Setenta y cuatro mil ciento setenta y dos pesos 03/100 M.N.)**, mismo que será cubierto a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco con cargo a las participaciones que le corresponden, conforme a su petición.

Por otra parte, de conformidad con la cláusula décima cuarta del contrato de apertura de crédito, le agradeceremos comprobar la aplicación de los recursos ejercidos **a más tardar el 14 de septiembre de 2012**, mediante oficio signado por el titular de su órgano interno de control o funcionario facultado para tal efecto, en el cual certifique que los recursos fueron aplicados en términos de lo pactado en el contrato de crédito y que las obras y/o adquisiciones financiadas con recursos del crédito fueron licitadas conforme a lo que establece la legislación aplicable. Asimismo, deberá anexarse un listado de las obras y/o adquisiciones realizadas y el porcentaje aproximado destinado a cada una de ellas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Delegada Estatal

C.c.p.- **L.E. Martín J. Guadalupe Mendoza López** - Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco.
Ing. Jesús Miguel Pérez Suárez.- Gerente de Mesa de Control y Normatividad Crediticia, México, D.F.
MAFIN. Eduardo Macedo Cortés.- Gerente de Operación Crediticia. Banobras, México, D.F.

JMLA / rgr*



M.V.Z. Roberto García Santana
Presidente Municipal de Tonaya, Jalisco
P r e s e n t e

Delegación Estatal Jalisco
214000 / 0870 / 2012
Guadalajara, Jal., 30 de julio de 2012

Con relación al crédito N° 14628 autorizado al **Municipio de Tonaya, Jalisco**, hasta por la cantidad de **\$4'200,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.)**, me permito informarle que el día de hoy, cumplió con las condiciones suspensivas establecidas en la cláusula tercera del contrato de apertura de crédito correspondiente, **por lo que cuenta, hasta el día 28 de agosto de 2012, para ejercer la única disposición**, conforme a la cláusula quinta del contrato referido.

Asimismo, es importante mencionar que en caso de no realizar la única disposición del CRÉDITO en el periodo mencionado, BANOBRAS podrá prorrogar el mismo hasta otros treinta días adicionales, siempre y cuando previamente a dicho vencimiento esta delegación reciba solicitud por escrito.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente


Lic. Ma. Luisa Gabriela Ramírez Oliva
Delegada Estatal

JMLA/rgr